



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 Extensión 71303

Bogotá D.C., veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro. -

PROCESO EXPROPIACIÓN

Rad. 2021-00178

Evidencia el Despacho que se efectuó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, los datos del emplazamiento de todas las personas que se crean con derechos a intervenir en el proceso, verificado el mismo en debida forma con las exigencias legales del artículo 293 del Código General del Proceso, en armonía con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 (Archivo 104), se tiene que los citados no se han hecho presentes en este Juzgado con el fin de notificarse del auto que admitió la presente demanda.

Por lo anterior, y de conformidad con la disposición contenida en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*, este Juzgado les designa como Curador *Ad - Litem* a quien aparece en acta anexa y que hace parte de la lista de abogados, al cual se le comunicará su designación telegráficamente por Secretaría y tomará posesión dentro del término de cinco (5) días subsiguientes, so pena de aplicarle las sanciones que contempla el nuevo Código General del Proceso.

De otra parte, en atención a que, dentro del presente asunto la parte actora es una entidad del estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 610 del Código General del Proceso, por secretaría comuníquese a la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado** informándole sobre la existencia del presente asunto, para que presente sus intervenciones de considerarlo pertinente. Ofíciense como corresponda.

Reconocer personería jurídica a la profesional del derecho **Daris Dayana Vargas Luna** como apoderado judicial de la señora AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme al poder conferido (Archivo 105).

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 026, hoy 27 de febrero de 2024. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--